



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 665 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_716 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010204800034902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800200512

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 6 Ap 202**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_716 del 2020. Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

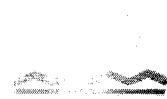
SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-31 Ext 222 Fax: 773204 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESEA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Julio DE 2021


DORA LIZCANO RAHIREL
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



Envia SAS C.R. No. 3164
 Carrera 98 # 13-10 Bogotá
 Atención al usuario: Tel: 7943670
 At: 7943670

Lic. M. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Venta 001358 del 4/8/2000
 Vigilada y Controlada por Minto
 C.R. 74823 Transporte de Mercadería
 CBU 5300 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001971676

CUFE

Somos Autorizados por Resolución 4327 del 9 de Julio de 2011, Series Grandes Contribuyentes IVA del 1 de Julio de 2012.
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 14/04/2021 09 16		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSA DE DEVOLUCION		Para ME y RE: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de haberse verificado el pago.	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Descuento		1	
TEL: 3186951154				1		Rechusado		2	
CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL ORIGEN		RESO (kg)		No Res de		3	
891855130-1		152210397		1		No Reclamado		4	
PARA FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI				RESO VOL		Dir. errada		5	
CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 6 APARTAMENTO 202				1		Otras (Nov. Operativa/cerrado)		6	
TEL: 0000000000		CEDULA/TI/NIT		PISO A COBRAR (kg)		Fecha de devolución al remitente		7	
0		152210196		1		D M A		8	
RECIBE LOS SABADOS: SI				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega		9	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				10000		Fecha estimada de entrega: 16/04/2021		10	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es		CARTAPORTE SI		2020 716		11	
		contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido		0				12	
		transporte y su contenido sin verificar es		FLETE VARIABLE				13	
		DOCUMENTOS		0				14	
				OTROS				15	
				0				16	
				TOTAL FLETE				17	
				0				18	

Envia Mensajería Expresa garantiza que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (794)3670.

Envia Mensajería Expresa garantiza que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (794)3670.

No.	716	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800034902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 6 APTO 202		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 6 APTO 202		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800034902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 6 APTO 202 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,455,000	10,185	13,114	0	0	0	204	23,503
2017	7	1,499,000	10,493	10,152	0	0	0	210	20,855
2018	7	1,544,000	10,808	7,045	0	0	0	216	18,069
2019	7	1,590,000	11,130	3,992	0	0	0	223	15,345
2020	6	7,650,000	45,500	1,364	0	0	0	918	48,182
TOTALES =>			88,516	35,667	0	0	0	1,771	128,954

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



ENVIAS S.A.S. NIT 901185306-4
 Calle Comercio # 12B-10 Bogotá
 Colombia Teléfono: 47943070
 www.envia.com

ESTRÉCHEN UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

El Mto Transporte (MTR) de marzo 14/2000
 Ley Mto. C01366 del 27/09/99
 Verificada y Controlada por Mto. C
 4923 Transporte de Mensajeros
 CBU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293525

CVFE

Somos Autorizados Resoluc. 4327 Jul 97 Somos miembros del conyugentes Resoluc. 9061 Dic 2002
 Agente Autorizado de IVA

FECHA ADMISION: 20/04/2021 15:56		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI				CENTRO DE ORIGEN:		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 6 APARTAMENTO 202				LINEADES		Desconocido		No 31	
TEL: 3186951154		MODULO: TUNJA		COD POSTAL ORIGEN:		1		1 2	
CARRA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		Cuenta: 12.000.000.427		Rehusado		No 44	
TEL: 3186951154		MODULO: TUNJA		COD POSTAL: 152210397		No Reside		No 35	
RECIPE LOS SABADOS: SI		VALOR DE CLARADO		10000		No Residencia		No 40	
RACKSOBRES		VALOR DE PAGO		0		De entrega		No 34	
DEV 174001971676 81-COORDINAR LA ENTREGA		VALOR DE VARIABILE		0		Otras (No Operativa sentido)		No 34	
DOCUMENTOS		VALOR DE PERIODE		0		Fecha de devolución al remitente		D M A H	
DOCUMENTOS		VALOR DE PERIODE		0		Observaciones en la entrega		1	
DOCUMENTOS		VALOR DE PERIODE		0		Fecha estimada de entrega: 22/04/2021		D M A H	
DOCUMENTOS		VALOR DE PERIODE		0		2020 716		D M A H	

Para ME y RE: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribar en la

INTENTO DE ENTREGA

1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Fecha de devolución al remitente

Recepción satisfactoria de devolución

Recepción satisfactoria de devolución

2020 716

<p>1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.</p>
<p>2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the process of gathering information from different sources and how this data is then processed to identify trends and anomalies.</p>
<p>3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data analysis. It discusses how advanced software tools and algorithms have significantly improved the speed and accuracy of data processing and analysis.</p>
<p>4. The final part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of continuous monitoring and the need for ongoing updates to data analysis techniques as technology evolves.</p>